



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00069034 -UNC-ME#FP

VISTO:

El Artículo 8° de a RHCD 2024-276-E-UNC-ME#FP y;

CONSIDERANDO:

Que se resuelve la necesidad de crear una comisión para reglamentar la entrega del TFL y revisar los reglamentos de las diferentes modalidades de egreso de la Licenciatura en Psicología.

Que es necesario autorizar la creación de la "Comisión de Revisión de Reglamentos de las Modalidades de Egreso y Elaboración del Reglamento para la Entrega del Trabajo Final de Licenciatura (TFL)".

Que se establece que las funciones que tendrá a su cargo serán: Reglamentar la entrega del TFL; Garantizar el cumplimiento de la carga horaria de TFL en PSI; Revisar los reglamentos de las diferentes modalidades de egreso de la Licenciatura en Psicología.

Que es necesario designar a los integrantes que conformarán dicha Comisión, garantizando que los mismos representarán a cada modalidad de egreso de la Licenciatura, a la Oficina de Trabajo Final; a la Secretaría Académica, y a la Oficina de Evaluación Continua y Acreditación

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la creación de la "Comisión de Revisión de Reglamentos de las Modalidades de Egreso y Elaboración del Reglamento para la Entrega del Trabajo Final de Licenciatura (TFL)".

ARTÍCULO 2°: Establecer que las funciones que desarrollará serán: Reglamentar la entrega del TFL; Garantizar el cumplimiento de la carga horaria de TFL en PSI; Revisar los reglamentos de las diferentes modalidades de egreso.

ARTÍCULO 3°: Designar a los integrantes que conformarán dicha Comisión:

- Secretaria Académica: Laura Romera Largo;
- Coordinadora de Egreso: Rocío Sánchez Amono (Oficina de Trabajo Final – Secretaría Académica);
- Prosecretario de la Oficina de Evaluación Continua y Acreditación: Marcelo Vaiman;
- Coordinadora de las Prácticas PreProfesionales: Maricel Costa;
- Coordinadora de las Prácticas Supervisadas: Griselda Sananez;
- Asesores de las Prácticas Supervisadas en Investigación: Angelina Pilatti; Silvina Brussino; y Fernando Bermejo.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

